

UN POCO DE NUESTRA HISTORIA

CATASTRO DEL MARQUÉS DE LA ENSENADA 1754 - 1755

El llamado “*Catastro de la Ensenada*” fue un proyecto ideado por Zenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada. Este político del siglo XVIII, ministro de Felipe V y de Fernando VI, intentó reformar en profundidad el sistema fiscal de Castilla, sustituyendo la multitud de imposiciones vigentes por una única contribución catastral, más justa y eficaz, de la que no estarían exentos, como había ocurrido hasta entonces, los estamentos privilegiados: nobleza y clero.

Como primera medida se evaluaría la riqueza existente en toda la corona. El trabajo fue complejo, laborioso y muy contestado, sobre todo por las clases privilegiadas. En los archivos municipales, afortunadamente, conservamos el trabajo que se realizó en La Campana; en él se detallan los bienes (rústicos, urbanos y ganados) de todos los vecinos que tendrían que contribuir al Estado, los bienes comunales que poseía el Ayuntamiento y los bienes de los dos grandes propietarios de tierra en La Campana y, probablemente, en contra de este catastro: la duquesa de Alba, una de las mayores terratenientes del país, propietaria de casas, molinos de aceite, tierras de olivar, etc; y el Marqués de la Puebla de los Infantes, propietario de casas y de un total de 3.436 fanegas de tierra distribuidas en 13 cortijos dentro del término municipal.

En este pequeño trabajo, cuya única pretensión es conocer un poco mejor nuestra historia, tan sólo citaremos los bienes comunales, es decir, aquellos bienes que desde tiempo inmemorial pertenecen a todos los campaneros.

Para mayor claridad en la lectura se ha optado por copiar literalmente el texto pero traducido al castellano moderno.

BIENES COMUNALES DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA EN 1754 - 1755

- “ *Goza por bienes unas casas pósito, situadas en la calle de la Marquesa, compuestas de un granero para recogimiento del trigo, y reparto a sus vecinos, confronta de una parte con casas de Bartolomé Caro Sierra y por la otra hacen esquina a la calle Barrioseco, no producen ni se les regula renta alguna por las razones expresadas.*
- *Las casas capitulares situadas en la Plaza Mayor tienen doce varas de largo y cuatro de ancho, que lindan por una parte con la cárcel real y por la otra con casa mesón de la Duquesa de Alba, no se le considera renta alguna porque sólo sirven para celebrar los ayuntamientos de esta villa.*
- *Las casas cárcel situadas en la calle del Pozuelo (Nueva) lindan por una parte con casas de Nicolás de Vargas y por la otra con las capitulares ya referidas, no producen ni se les conoce renta alguna.*
- *Las casas carnicerías y el matadero que se componen de un cuarto colgaizo para el abasto y peso de carnes a sus vecinos, de otro donde se matan, cuelgan y destrozan las reses para abasto, lindan por una parte con casas de Gonzalo Buiza, y por la otra hacen esquina a la calle de San Lorenzo (Larga), no producen ni se les regula renta alguna por las razones ya expresadas.*
- *Una pieza de tierra en el ruedo de esta villa que confronta por levante con tierras de esta villa, por poniente con las paredes de las casas, por el norte con tierras de Pedro Jiménez y por el sur con otras de la capellanía de Don Francisco Javier; compuesta de once celemines de tierra de mediana calidad, que produce una cosecha de cuatro partes de trigo y una de cebada.*

- Otra pieza de tierra en el raso que llaman de garanía, distante de esta villa tres cuartos de legua, confronta por levante con tierras de Don Lope Peñaranda, por Poniente y norte con otra de Don Alonso Peñaranda, y por el sur con otra de Don Diego Adalid; compuesta de trece fanegas de tierra de secano de tercera calidad que produce con el descanso de un año una cosecha de cuatro partes de trigo y una de cebada.
- Una pieza de tierra en el ruedo de esta villa que confronta por levante con el término de Palma, por poniente y sur con baldío de esta villa, y por el norte con el término de Lora compuesta de mil fanegas de tierra de secano con la distribución siguiente:
Ciento veinte de primera calidad. Ciento treinta de segunda, y ciento cincuenta de tercera, que unas y otras producen cada tres años una cosecha de cuatro partes de trigo, una de cebada y semillas. De las seiscientas restantes de monte alto que producen sin interrupción bellota y pastos .
Las tierras demostradas en el antedicho cortijo del sapillo por razón de coto y cerramiento le regulan de más utilidad anual 600 reales.
- Pertenece al caudal de propios de esta villa un tributo de veinte y cuatro reales y veinte maravedíes que paga Pedro de Atoche sobre casas en la calle San lorenzo.

Caudal de arbitrios (impuestos que recauda) que usa esta villa en virtud de real facultad

- La dehesa de la carrahola en el término de esta villa, distante una legua, que confronta por levante con olivares de esta villa, por poniente con el término de Carmona, por el norte con el cortijo de las Anorias y por el sur con el camino del arrecife y compuesta de cuatrocientas sesenta fanegas de tierra con la siguiente distribución. Cuarenta y cinco fanegas de tierra de sembrado de mediana calidad. De las cuatrocientas y quince restantes de monte bajo y palmar que sólo producen pastos.
La antedicha dehesa de la carrahola la tiene en arrendamiento don Jacinto Gutiérrez, vecino de esta villa en seiscientos reales de vellón.
- La dehesa nombrada del hornillo en el término de esta villa, distante media legua, que confronta por levante con tierras del Marqués de la Puebla de los Infantes, por poniente con tierras baldías, por norte con el cortijo de las Anorias y por el sur con olivares de esta villa, compuesta de doscientas sesenta fanegas de tierra de cuerda con la distribución siguiente: Treinta y seis fanegas de tierra de sembrado de mediana calidad. Una fanega de monte alto que produce bellota y pastos, y las doscientas veinte y tres restantes de monte bajo que sólo producen pastos.
La dehesa del hornillo la tiene en arrendamiento don Cristóbal de león Retamal, vecino de esta villa en trescientos reales de vellón por el aprovechamiento de los pastos porque no se pueden romper para sembrar.
- La que llaman de la higuera grande, distante de esta villa media legua, que confronta por levante con el cortijo de Realengo, por poniente con la dehesa de la higuera por norte con el término de Lora y por el sur con tierras del Marqués de la Puebla de los Infantes, compuesta de ochocientas treinta fanegas de tierra con la siguiente distribución. Ocho fanegas de tierra de primera calidad y las ochocientas veinte y dos fanegas restantes de tierra baldía para pastos por ser palmares.
La dehesa de la higuera la tiene en arrendamiento por el aprovechamiento sólo de los pastos Andrés Martín Romero el mayor en mil reales de vellón.
- La que llaman de la higuera en el término de esta villa distante de ella una legua , que confronta por levante con la dehesa de la higuera, por poniente con el término de Carmona, por norte con el de lora y por el sur con tierras del Marqués de la

Puebla de los Infantes, compuestas de quinientas sesenta fanegas de cuerda de inferior calidad por ser palmares bravíos y sólo sirve para pastos.

La antedicha dehesa de la higuera la tiene en arrendamiento Juan Martín de la Calle vecino de esta villa en setecientos cincuenta reales de vellón.

- *Dehesa de las caleras distante de esta villa media legua, que confronta por levante con el término de la villa de la Moncloa, por poniente con el cortijo del Torbiscal, por norte con la dehesa del Verdial, y por el sur con el de la Cigüeña, compuesta de setecientas fanegas de tierra con la distribución siguiente: Ochenta fanegas de tierra de sembrado de mediana calidad, veinte de inferior calidad, veinte cinco fanegas de monte alto que produce bellota sin interrupción y pastos, de las quinientas setenta y cinco fanegas restantes de monte bajo que solo producen pastos.*

La antedicha dehesa de las caleras la tiene en arrendamiento por el aprovechamiento de los pastos y bellota Esteban de Queros en novecientos reales de vellón.

- *La que llaman del verdial en el termino de esta villa, distante de ella una legua, que confronta por levante con el término de Palma, por poniente con el Majadalverde, por norte con el cortijo del Zapillo, y por el sur con la dehesa de las Caleras compuesta de un mil cien fanegas con la distribución siguiente: cien fanegas de tierra de sembrado de primera calidad, sesenta de tercera, sesenta fanegas de monte alto que producen sin interrupción bellotas y pastos, de las ochocientas ochenta restantes de monte bajo y palmares que solo producen pastos*

La dehesa del Verdial la tiene en arrendamiento Don Antonio Limones, vecino de esta villa en mil cuatrocientos reales anuales por el aprovechamiento de bellota y pastos por no poder romper sus tierras.

- *Dehesa de las Yeguas distante media legua, que confronta por levante con el término de la Moncloa, por poniente con el cortijo de la Atalaya, por norte con la dehesa de las Caleras, y por el sur con los olivares del arrecife de esta villa, se compone de dos mil quinientas veinte y tres fanegas con la distribución siguiente: treinta y seis fanegas de monte alto que produce sin interrupción bellota, dos mil trescientas treinta y siete fanegas de monte bajo que sólo produce pastos comunes para las yeguas de los vecinos de esta villa quienes así mismo disfrutaban así mismo del fruto del monte alto contribuyendo sólo al gasto del guarda de esta dehesa. De las 150 restantes de tierra infructífera por ser lagunas.*

Tierra baldías que arbitradas usaba esta villa, cuya facultad cesó y no continua en su uso.

- *Una pieza de tierra nombrada el Saltillo en el término de esta villa distante de ella media legua, que confronta por levante y norte con tierras del cortijo y dehesa del Zapillo por poniente con el término de lora y por el sur con el baldío de Majdalverde, compuesta de cincuenta y cuatro fanegas de tierra con la distribución siguiente: Treinta fanegas de primera calidad. De las veinte restantes de inferior.*
- *Otra pieza de tierra nombrada la cañada de Tintilla en el término de esta villa distante media legua, que confronta por levante con tierras de Majadalverde por poniente con el baldío del Sacristán, por norte con el cortijo del Pozancón y por el sur con el camino de palma, compuesta de ochenta fanegas de sembrado de mediana calidad.*
- *Otra pieza de tierra en el término de esta villa distante media legua compuesta de setenta y siete fanegas de tierra de sembrado con la siguiente distribución: Cuarenta fanegas de segunda calidad, de las treinta y siete restantes de tercera.*

Todas estas tierras han quedado para pastos comunes por haber cesado la facultad de romperlas.

Tierras baldías cuyos pastos son comunes para los vecinos de La Campana, los de Fuentes y la ciudad de Carmona.

- *Una pieza de tierra que llaman del ruedo alias majadas viejas compuestas de cuatrocientas treinta fanegas de tierra de tercera calidad que sirve para pastos de ganado.*
- *Otra pieza de tierra en el término de esta villa en el sitio que llaman El Cuervo distante de ella media legua compuesta de treinta y cuatro fanegas con la distribución siguiente: doce fanegas de tierra de sembrado de primera calidad, de las veinte y dos restantes de monte bajo y unas y otras sirven para pastos de ganados.*
- *Otra pieza de tierra nombrada el baldío del arroyo del Mesto y la Atalaya en el término de esta villa compuesta de cuarenta y seis fanegas de monte bajo de inferior calidad que sólo sirve para pastos comunes.*
- *Otra pieza de tierra nombrada el baldío del Sacristán en el término de esta villa distante de ella un cuarto de legua compuesta de noventa fanegas con la distribución siguiente: quince fanegas de tierra de sembrado de segunda calidad, las setenta y cinco fanegas restantes de tierra infructífera por ser palmares, unas y otras producen pastos comunes.*
- *Una pieza de tierra nombrada el cortijo de Majalverde en el término de esta villa distante media legua compuesta de cuatrocientas doce fanegas de tierra palmar con algún monte bajo que solo sirve para pastos comunes*
- *Una pieza de tierra en el ruedo de esta villa compuesta de cuatro fanegas de tierra de mediana calidad que sólo se aprovechan sus pastos que son comunes*
- *Una pieza de tierra compuesta de ocho fanegas de segunda calidad en el ruedo.*
- *Otra pieza de tierra en el ruedo de esa villa compuesta de diez fanegas y media de mediana calidad.*

Fdo. Joaquín Caro Naranjo